Asunción, 04 de julio de 2023

NOTA UOC Nº 113 /2023
Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones sobre la verificación del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER" ID N° 428.228.

A fin de responder y subsanar los aspectos observados se menciona cuanto sigue:

Aspectos Observados:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con certificado de vida y residencia en un lugar específico
Descripción: Con relación al requerimiento de que el oferente cuente con Certificado de Vida y Residencia en un área determinada, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: Indican: "... Currículo vitae del Profesional, Certificado de Vida y Residencia, Copia del Certificado donde figure su ID verificable con el ente acreditador. Estas Certificaciones deberán ser de instituciones reconocidas por normalizar técnicamente CENTROS de Datos tales como: UPTIME INSTITUTE, BICSI, ICREA..."

Respuesta:

No se pide que el oferente tenga certificado de vida y residencia sino que el tecnico profesional demuestre que esta en Paraguay. Pues los servicos que deben ser prestados deben ser en este pais, y sobre todo el profesional debe estar presente en cuanto sea necesario, también es una forma de asegurar tecnicos profesionales nacionales y con ello asegurar el empleo nacional. No es un requerimiento imposible de conseguir y no limita la participación de ningún oferente. Al contrario pretende forjar fuentes de trabajo Nacionales.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antiguedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: Indican: "...El oferente deberá contar al menos con un técnico con certificación en Datacenter con una antigüedad de al menos 9 meses desde la apertura de ofertas como mínimo demostrable mediante planilla de IPS..."

Respuesta:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Se solicita a la convocante que el método de verificación de la antigüedad de los técnicos certificados sea mediante planilla de IPS a manera de garantiza la seguridad laboral.

La Ley 213/93 establece una serie de derechos para los trabajadores, como el derecho a la estabilidad laboral, esta es una medida necesaria para proteger los derechos de los trabajadores y fomentar un ambiente laboral justo y equitativo. Además, la estabilidad laboral y la protección de los derechos laborales de los trabajadores son esenciales para el desarrollo económico y social de cualquier país.
Es importante que los empleadores cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley 213/93 y respeten los derechos de sus trabajadores. Esto no solo es beneficioso para los trabajadores, sino también para el oferente, ya que trabajadores satisfechos y estables laboralmente son más eficientes y productivos.
De esta forma la contratante asegura la no rotación continua de personal que podría hacer decaer la calidad del servicio. Pues cuando los profesionales son nuevos en una empresa no conocen la empresa entonces como la empresa podría garantizar el servicio si no conoce a su personal?. Debido a ello también se solicita que este requerimiento se mantenga pues tampoco limita la participación y muy por el contrario constituye una forma de cumplimiento de la legislación laboral en forma transversal desde la contratación pública.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Comentario: Indican: *"...El equipo ofertado deberá contar con Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios..." Con relación al certificado de calidad exigido se solicita explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales. *"...El oferente deberá contar con ISO 9001...", Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.

Respuesta:

ISO 9001 del Fabricante, Se asegura un estándar mínimo para que la calidad del producto ofertado se adecue a los estándares actuales de fabricación y verificación de los mismos, con lo cual se demuestra que el equipo esta fabricado y verificado según normas internacionales lo cual es muy importante para evitar defectos en la fabricación y así recibir un equipo probado y aprobado que estará funcionando adecuadamente durante todo su ciclo de vida.

ISO 9001 de Oferente, Considerando la complejidad del servicio solicitamos la certificación ISO 9001, con la cual buscamos asegurar que la empresa adjudicada cuente con un control de calidad eficiente y demostrado mediante la citada certificación.

Se deben optimizar los tiempos de respuestas ante los incidentes o fallos y consecuentemente hacer más eficientes la utilización de recursos y dinero en la implantación de mecanismos de seguridad de la información, la aplicación de todas las prácticas a la hora de protección de datos personales y críticos para la continuidad de la empresa, como también a la hora de hacer copias de seguridad, recuperación de datos y de distribución de estos. Además, con esto se garantiza que los servicios a ser contratados cuenten con calidad que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Ing. José Fernando Ruetti
Director - DOC - SNPP

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Datos del SICP
Situación: No cumple con el plazo de consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal Res. DNCP N° 1399/20 Art. 45. Se solicita subsanar.

Respuesta: *Subsanado.*

Econ. Fernando Ruotti
Director
UOC - SNPP